

Quito, 28 de diciembre del 2020

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Reciba un cordial saludo de Lcda. Hada Giovannela Salazar Cerda portadora de la cédula de ciudadanía N°. 1706930367 dentro de la Acción Extraordinaria de Protección N° 2167-21EP y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías comparezco como COORDINADORA ÁREA PROTECCIÓN MASTODONTES, ecuatoriana, mayor de edad, en mi calidad de COORDINADORA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN MASTODONTES, en ejercicio de mis derechos ciudadanos, respetuosamente ante su autoridad, comparezco y digo:

La parroquia de Carcelén que está compuesta de una veintena de barrios y urbanizaciones, ubicada frente a la parroquia de Calderón, esta última, de crecimiento acelerado y densificación poblacional, componen el conglomerado del nororiente de Quito, la situación ambiental de este sector es preocupante, ya que mantiene un severo déficit de áreas verdes, bosques y vegetación protectora; lo que antes eran bosques, con varias quebradas existentes propias de la topografía de este sector, hoy son barrio y urbanizaciones sin espacios verdes. Por esta razón la comunidad de la parroquia de Carcelén y algunos barrios colindantes mantienen un objetivo claro, la defensa de la naturaleza, por medio del proyecto de creación de una Área de Protección Ecológica y Conservación del Patrimonio Natural, compuesta por 65 hectáreas de relicto de bosque seco de altura. El área se encuentra ubicada en la Urbanización Los Mastodontes y limitada: al Norte por la Calle Jaime Roldós Aguilera; al Sur con la quebrada Cantagallo y la Urbanización Urabá; al Este con la continuación de la quebrada Cantagallo y la Urbanización Lirios de Carcelén y al Oeste con la Av. Rafael Carvajal.

Estos terrenos son refugio para la vida silvestre; aquí aún se puede encontrar mamíferos pequeños, reptiles, anfibios y una innumerable cantidad de especies de aves; por sus características naturales, es un lugar de caza para aves rapaces como águilas, halcones, quílicos, búhos entre otras. Es importante mantener estas 65 hectáreas, ya que influyen en la protección de dos quebradas importantes, estas son: las quebradas Santo Domingo y Cantagallo que son parte del cauce de la cuenca del río Monjas, estas quebradas disminuyendo la erosión del río Monjas y sus vertientes, evitan el socavamiento de las laderas, además influye en la captación de humedad necesaria para el equilibrio de otros hábitats aledaños.

Esta sería la primera área protegida del sector urbano del distrito metropolitano de Quito, y se transformaría en un observatorio de vida silvestre urbana, permitiendo que la población en general, tome conciencia y aprenda de la importancia de proteger la naturaleza, los bosques, las quebradas y el agua. Así mismo, ayudaría a mitigar la contaminación ambiental, por CO2, ruido y luminiscencia.

Los beneficios de proteger este relicto de bosque seco y sus quebradas, es vital, la naturaleza tiene derechos mismos que están inscritos y amparados en la Constitución de la República del Ecuador. Por todas las razones anteriormente señaladas, nos unimos al COLECTIVO VIGILANTES DE LA QUEBRADA CARRETAS y sus requerimientos urgentes, para así dar solución y protección a esta importante quebrada y a todos los sistemas que en su cause incluye el río Monjas, donde se incluyen las quebradas Cantagallo y Santo Domingo.

Atentamente,

Hada Giovannela Salazar Cerda
COORDINADORA ÁREA DE PROTECCIÓN MASTODONTES
CI: 1706930367
Cel: 0999910118
Mail: gio@promocione.net